ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las doce horas, se reúnen en la sala de reuniones de CONADERNA los señores: Lic. Liduvina Vera, Directora General-CONADERNA; Lic. Carlos Duarte, Director de la UOC – CONADERNA; Nelson Fabián Cano, Director de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores; Adriana Ojeda, Encargada de Comunicación de Llamados-CONADERNA para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa N° 13/2015 (SEGUNDO LLAMADO)**, dicho llamado corresponde a la **"ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE RESIDUOS PARA VEHÍCULOS"**, con CDP N ° 194/2015 de fecha 3 de setiembre de 2015, PAC N° 291943. El Lic. Carlos Duarte, informa que en fecha 04 de noviembre de 2015, se reunió el Comité de Evaluación y atendiendo que no se contaba con la cantidad exigida de sobres oferta para la apertura, se decidió prorrogar la misma según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como fecha de apertura el día 11 de noviembre de 2015. Sigue informando que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 11 de noviembre de 2015 a las 09:00 hs., presentando oferta la firma:

1. ALEX PUBLICIDAD S.R.L.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Presenta
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Presenta
3	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Presenta
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Presenta
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Presenta

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no se realizó correcciones aritméticas a la oferta.

Cuadro Comparativo de Ofertas:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	ALEX PUBLICIDAD S.RL.
1	Bolsas para residuos confeccionados en material biodegradable, impresos en una carilla en un solo color, incluyendo logotipo de la Institución y en texto como mensaje a ser proveído por la CONADERNA.- Tamaño: 20cm x 30cm.-Grosor: 25 micrones. Gramaje: 50.-	Unidad	1.250	4.000.-
	PRECIO TOTAL			**5.000.000.-**

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El comité Solicita información sobre el firmante de la oferta de ALEX PUBLICIDAD SRL la señora María del Roció Sánchez con relación a que si dicha persona mencionada no tiene vínculo con el estado, según el sistema de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda (SINARH).

Siendo las trece horas, el Comité de Evaluación acuerda realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar el informe solicitado.

A los diez y seis días del mes de noviembre de 2015, siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis de la oferta presentada correspondiente al llamado N° 13/15 (SEGUNDO LLAMADO) correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE RESIDUOS PARA VEHÍCULOS".

En fecha diez y seis se recibe la contestación firmada por el señor José Vera, Encargado de la D.G.A.F., sobre la solicitud de información sobre el firmante de la oferta, indicándose que la persona encargada de firmar la oferta presentada por la firma ALEX PUBLICIDAD SRL., la señora María del Roció Sánchez, no tiene vínculo con el estado, según el sistema de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda (SINARH).

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta, se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente: **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**; la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
6	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. M.	Marca	Procedencia	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.
1	24111503-006	Bolsas para residuos confeccionados en material biodegradable, impresos en una carilla en un solo color, incluyendo logotipo de la Institución y	Unidad	Alex Publicidad	Paraguay	Cumple

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

		en texto como mensaje a ser proveído por la CONADERNA.- Tamaño: 20cm x 30cm.-Grosor: 25 micrones. Gramaje 50.-				

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por la totalidad** de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.** por un monto total de **Gs 5.000.000.- (guaraníes cinco millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/2015 de la DNCP. Salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las diez horas del 25 de noviembre de 2015.----------

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a firma **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.** por un monto total de **Gs 5.000.000.- (guaraníes cinco millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/2015 de la DNCP. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 13/2015 (SEGUNDO LLAMADO).----------

Máxima Autoridad de la Institución
Ing. NELSON AGUINAGALDE
Senador de la Nación